



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 196/2023-CI

SALTA, 29 de mayo de 2023

Expte. 16.070/21

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Proyecto de Evaluación Institucional – PEI (EX-2021-68316746-APNDDYGD#MCT), a fs. 92 se aprueba el Convenio CONVE-2021-126131060-APN-SAC#MCT entre la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) y la Universidad Nacional de Salta (UNSa), a fin de implementar actividades de autoevaluación en esta Universidad.

Que, en la Cláusula Primera del Convenio referido se establece que el MINCyT, a través del SACT, otorgaría a la UNSa un Subsidio de \$946.000.00 (pesos, novecientos cuarenta y seis mil con 00/100) para solventar los gastos de asistencia técnica con el fin de apoyar las actividades necesarias para la autoevaluación.

Que, con el fin de iniciar las actividades referidas, se llevó a cabo una consultoría, a cargo de la Dra. Ana Lucía Romero, abonándose por parte del SACT, un monto de \$70.000 (pesos, setenta mil) en concepto de honorarios, correspondientes a la Factura Tipo "C" N° 00000028 presentada a fs. 193.

Que a fs. 201, el Dr. Ángel Alejandro Ruidrejo – Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad, se manifiesta en cuanto a los impedimentos sobrevinientes para la implementación del PEI, encontrándose este aún en una etapa inicial, por lo que aconseja se reverse las actuaciones, atento a una ocasión más propicia, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, de implementar las actividades requeridas para la autoevaluación.

Que, a fs. 199, la Mg. Laura Martínez Porta – Directora Nacional de Objetivos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 196/2023-CI

y Procesos Institucionales, da formalmente por finalizado el Convenio CONVE-2021-126131060-APN-SAC#MCT, en razón del incumplimiento de la Cláusula Decimo Segunda - Punto e), por parte de la Universidad, solicitando el reembolso al MINCyT de los \$70.000 (pesos, setenta mil), abonados a la Dra. Romero, correspondientes a la Factura Tipo "C" N° 00000028, presentada a fs. 193.

Que a fs. 203 el Abog. Sebastián Aguirre Astigueta – Secretario de Asuntos Jurídicos, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Mg. Martínez Porta.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el reembolso de \$70.000 (pesos, setenta mil) al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT), en concepto honorarios abonados a la Dra. Ana Lucía Romero, correspondientes a la Factura Tipo "C" N° 00000028.

ARTÍCULO 2º.- Depositar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil) en la Cuenta N° 0005870072, CBU 0110599520000058700727, perteneciente al Programa de Innovación Federal PIF O. – CUIT/CUIL 30717343367.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$70.000 (pesos, setenta mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, partida 3.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA